



32.-

Fusagasugá, 2021-11-30

**ADENDA No. 01**

**INVITACIÓN N° 066 DE 2021 LA CUAL TIENE COMO OBJETO “DISEÑAR LOS PLANES DE APRENDIZAJE DIGITAL PARA LOS CAMPOS DE APRENDIZAJE DISCIPLINAR DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA VIGENCIA 2021”**

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y

**CONSIDERANDO**

1. Que, el día **26 de noviembre de 2021**, se publicó la invitación N° 66 de 2021 cuyo objeto es **“DISEÑAR LOS PLANES DE APRENDIZAJE DIGITAL PARA LOS CAMPOS DE APRENDIZAJE DISCIPLINAR DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA VIGENCIA 2021”**.
2. Que, el día **29 de noviembre de 2021**, se recibieron observaciones a los términos de la invitación por parte de **DIDAC SIS SAS**.
3. Que, teniendo en cuenta la respuesta a las observaciones, en aras de conservar los principios de selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el Art. 2 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. se hace necesario proferir Adenda modificatoria a los términos de la siguiente forma:

**MODULO IA  
ASPECTOS GENERALES**

**12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**

4. ACTIVIDAD	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga</a>	26-11-2021	26-11-2021
Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico <a href="mailto:recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co">recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</a> , Asunto: <b>observaciones a los términos de la invitación 066 de 2021 Planes de Aprendizaje Postgrados</b> en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm.	29-11-2021	29-11-2021
Respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través de la página web: <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga</a>	30-11-2021	30-11-2021
Presentación de ofertas únicas mediante correo electrónico <a href="mailto:recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co">recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</a> , asunto: <b>Propuesta - Nombre del proponente - Invitación 066 de 2021 Planes de Aprendizaje Postgrados</b> en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm.	06-12-2021	06-12-2021
Publicación del Informe de recepción de propuestas en la página web: <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga</a>	07-12-2021	07-12-2021



Evaluación de ofertas Requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)	07-12-2021	09-12-2021
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga</a>	10-12-2021	10-12-2021
<b>Acceso virtual a la información:</b> De 8:00 am a 12:00 del medio día El envío del link se dará a conocer a cada uno de los proponentes por correo institucional <a href="mailto:invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co">invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</a> , previa solicitud por parte del oferente.		
<b>Observaciones a los resultados y subsanabilidad mediante correo electrónico:</b> <a href="mailto:recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co">recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</a> El asunto debe ser: <b>observaciones a los resultados y subsanaciones Invitación 066 de 2021 Planes de Aprendizaje Postgrados</b> , en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm. <b>No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado.</b>	13-12-2021	13-12-2021
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga</a>	15-12-2021	15-12-2021
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	16-12-2021	16-12-2021
Publicación de Resultados de evaluación de puntaje, a través de la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga</a>	17-12-2021	17-12-2021
Observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje <b>mediante correo electrónico:</b> <a href="mailto:recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co">recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</a> El asunto debe ser: <b>observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje Invitación 066 de 2021 Planes de Aprendizaje Postgrados</b> , en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm. <b>No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado.</b>	20-12-2021	20-12-2021
Respuesta observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje a través de la página web institucional <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga</a> y Publicación de resultado Final de Evaluaciones de puntaje (cuando aplique)	21-12-2021	21-12-2021
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga</a>	23-12-2021	23-12-2021

**NOTA ACLARATORIA N° 01:** Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

**NOTA ACLARATORIA N° 02:** Los PROPONENTES deberán estar pendientes del proceso y desarrollo de la presente invitación a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

**NOTA ACLARATORIA N° 03:** Las recepciones de las propuestas y las observaciones y subsanabilidades serán recibidas en el correo [recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co](mailto:recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co), únicamente por el



periodo establecido mediante el Decreto Presidencial No. 457 de 2020, Decreto Presidencial 491 de 2020 y demás normas concordantes.

**MODULO IV**  
**REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES**

**1. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA**

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está **HABILITADO** financieramente cuando cumple los indicadores, de acuerdo a la siguiente tabla:

REQUISITO FINANCIERO	CAPACIDAD FINANCIERA	
	Persona Natural o Jurídica	Consorcio – Unión Temporal
<b>CAPITAL DE TRABAJO (CON BASE EN EL PO)</b>  <b>≥ 50%</b>	El proponente deberá acreditar un capital de trabajo (CT) mayor o igual al cincuenta ( <b>CT≥50%</b> ) del presupuesto oficial estimado para la presente invitación.	Si el cotizante es un <b>consorcio o una unión temporal</b> , el CT corresponderá a la sumatoria de los CT de cada uno de los integrantes, los cuales deberán tener en conjunto un <b>CT≥50%</b> de lo solicitado de la presente invitación.
	Si <b>CT≥50% PO</b> , la propuesta se declarará Habilitada. Si <b>CT&lt;50% PO</b> , la propuesta será Inhabilitada.	
<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b>  <b>≥ 1.2</b>	<b>LIQ. = AC / PC ≥ 1.2</b> Donde, <b>LIQ.</b> = Índice de liquidez. <b>AC</b> = Activo corriente. <b>PC</b> = Pasivo corriente.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si <b>LIQ ≥ 1.2</b> la propuesta será declarada Habilitada. Si <b>LIQ &lt; 1.2</b> la propuesta será Inhabilitada.	
<b>INDICE DE ENDEUDAMIENTO</b>  <b>≤ 65%</b>	<b>NE = PT / AT ≤ 65%</b> Donde, <b>NE</b> = Nivel de endeudamiento. <b>PT</b> = Pasivo total. <b>AT</b> = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si <b>NE ≤ 65%</b> la propuesta será Habilitada. Si <b>NE &gt; 65%</b> la propuesta será Inhabilitada.	
<b>RAZÓN COBERTURA DE INTERESES</b>  <b>≥ 2.0</b>	<b>R.I = U.O. / I ≥ 2.0</b> Donde, <b>UO</b> = Utilidad Operacional <b>I</b> = Gastos de Intereses	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si <b>R.I ≥ 2.0</b> la propuesta será Habilitada. Si <b>R.I &lt; 2.0</b> la propuesta será Inhabilitada.	
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>		
<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</b>  <b>≥ 0.0%</b>	<b>R.P = U.O. / P ≥ 0.0%</b> Donde, <b>UO</b> = Utilidad Operacional <b>P</b> = Patrimonio	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si <b>R.P ≥ 0.0%</b> la propuesta será Habilitada. Si <b>R.P &lt; 0.0%</b> la propuesta será Inhabilitada	
<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</b>  <b>≥ 0.0%</b>	<b>R.A = U.O. / A.T. ≥ 0.0%</b> Donde, <b>U.O.</b> = Utilidad Operacional <b>A.T.</b> = Activo Total	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

*conf*



	Si <b>R.A <math>\geq</math> 0.0%</b> la propuesta será Habilitada. Si <b>R.A <math>&lt;</math> 0.0%</b> la propuesta será Inhabilitada.
--	--

**FUENTE:** Oficio denominado Análisis del sector, del **19 de agosto de 2021**, suscrito por el Director de Bienes y Servicios.

Revisó: Profesional Dir. Bienes y Servicios

**LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

La presente se expide a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

  
**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Camila Andrea Bernal – Abogada Asesora Jurídica de la Dirección de Bienes y Servicios	Vo. Bo. Jefatura de Compras <i>A.S.C.</i>
Vo. Bo. Asesor Jurídico Lina María Ortiz Cortázar	Vo. Bo. Directora Jurídica <i>[Signature]</i>

32.1.46.13